



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01000-00

1. Obre en el plenario la cesión de crédito celebrada entre Bancolombia S.A. (cedente) y Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera (cesionario), sobre la cual el despacho no resolverá dado que el presente asunto se encuentra suspendido de conformidad con lo reglamentado en el numeral 1° del artículo 545 del CGP.

2. **Requerir al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P.**, así como al aquí ejecutado **Jhon Jairo Gamboa Valoyes**, a fin de que informen el estado actual del proceso de liquidación patrimonial del señor Jhon Jairo Gamboa Valoyes identificado con cédula de ciudadanía número 8.854.006, y teniendo en cuenta el fracaso de la audiencia de negociación de deudas celebrada el 6 de julio de 2021 (fl. 4-12, PDF 008, Cno1) deberán indicar el juez civil de conocimiento del proceso de liquidación patrimonial, ello en aras de dar cumplimiento a lo reglado en el numeral 7° del canon 565 del CGP.

Secretaría, oficie a los precitados en los términos del artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 178 del 25 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c6116c20f793bad4f87e787db25973f06a97174c6ca8c062794c2cb4b96553**

Documento generado en 24/11/2022 03:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>